SEGUNDA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, CORRESPONDIENTE AL DÍA 11 DE MAYO DEL AÑO 2022.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Acta número: 081

Fecha: 11/mayo/2022. Lugar: Salón de Sesiones.

Presidencia: Diputado Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar.

Secretaría: Diputada Isabel Yazmín Orueta Hernández.

Inicio: 15:12 Horas Instalación: 15:16 Horas Clausura: 16:52 Horas Asistencia: 33 diputados.

Cita próxima: 15/mayo/2022 11:00 horas.

Sesión ordinaria con carácter de solemne.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las quince horas con doce minutos, del día once de mayo del año dos mil veintidós, se dio inicio a la Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados, siendo Presidente el Diputado Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, quien solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Isabel Yazmín Orueta Hernández, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 32 asistencias. Encontrándose presentes las diputadas y diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Rosana Arcia Félix, Laura Patricia Ávalos Magaña, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, José Pablo Flores Morales, Karla Alejandra Garrido Perera, Fabián Granier Calles, David Gómez Cerino, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Héctor Peralta Grappin, Soraya Pérez Munguía, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra

Montserrat Rodríguez Pérez, Casilda Ruiz Agustín, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Beatriz Vasconcelos Pérez, Miguel Armando Vélez Mier y Concha y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se justificara la inasistencia a la sesión del Diputado Jesús Selván García.

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las quince horas con dieciséis minutos, del día once de mayo del año dos mil veintidós, declaró abierto los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

ORDEN DEL DÍA

Seguidamente, la Diputada Segunda Secretaria, Maritza Mallely Jiménez Pérez, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes:

- I. Lista de asistencia y declaración de quorum.
- II. Instalación de la sesión.
- III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
- IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la primera sesión ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura, correspondiente al día 11 de mayo de 2022.
- V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida.
- VI. Elección de los integrantes de la Comisión Permanente, que fungirán durante el Segundo Período de Receso, del Primer Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del

Estado de Tabasco, comprendido del 16 de mayo al 4 de septiembre de 2022.

VII. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo.

VII.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar el Código Civil para el Estado de Tabasco; que presenta el Diputado José Pablo Flores Morales, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática.

VII.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Movilidad y del Código Penal, ambos del Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Casilda Ruiz Agustín, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano.

VII.III Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se propone exhortar al Gobernador del Estado, a los secretarios de Finanzas y de Movilidad de la administración pública estatal, y a las y los presidentes de los 17 municipios del Estado; que presenta la Diputada Soraya Pérez Munguía, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional.

VIII. Dictámenes para su discusión y aprobación, en su caso.

VIII.I Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen de la Comisión Ordinaria de Salud, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Salud del Estado de Tabasco.

VIII.II Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen en sentido negativo, de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, relacionado con iniciativas con proyectos de decreto que proponen reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco.

VIII.III Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Acuerdo en sentido negativo, de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, relacionado con un Punto de Acuerdo por el que se propone la desaparición del Ayuntamiento de Jonuta, Tabasco.

VIII.IV Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Acuerdo en sentido negativo, de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, relacionado con un Punto de Acuerdo por el que se propone exhortar a la Secretaría de Gobierno en materia de faltantes de bienes propiedad del Estado.

- IX. Asuntos Generales.
- X. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Siendo las quince horas con veinte minutos, se integró a los trabajos de la sesión la Diputada Rita del Carmen Gálvez Bonora.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Isabel Yazmín Orueta Hernández, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 33 votos a favor, de los diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Rosana Arcia Félix, Laura Patricia Ávalos Magaña, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, José Pablo Flores Morales, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, Fabián Granier Calles, David Gómez Cerino, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Héctor Peralta Grappin, Soraya Pérez Munguía, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Casilda Ruiz Agustín, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Beatriz Vasconcelos Pérez, Miguel Armando Vélez Mier y Concha y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

ACTA DISPENSADA EN SU LECTURA

Posteriormente, el Diputado Presidente, señaló que el punto IV del orden del día, se refería a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado, correspondiente a este mismo día 11 de mayo de 2022, cuyo proyecto se encontraba en elaboración, por lo que instruyó a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, que una vez concluido lo hiciera llegar a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura para su revisión, para que en la próxima sesión de este órgano legislativo, pudiera ser sometido a consideración del Pleno, para su aprobación, en su caso.

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó a la Diputada Segunda Secretaria, Maritza Mallely Jiménez Pérez, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos:

- 1.- Copia de un escrito dirigido al Gobernador del Estado, firmado por habitantes de pueblos y comunidades indígenas del Municipio de Centro, Tabasco, mediante el cual expresan su inconformidad por la reciente elección de delegados municipales.
- 2.- Copia de un escrito dirigido al Cabildo del Municipio de Centla, Tabasco, firmado por integrantes de los pueblos indígenas del Centro Integrador de la Villa Vicente Guerrero, Centla, Tabasco, mediante el cual expresan su inconformidad por la reciente elección de delegados municipales.

TRAMITE DE LA CORRESPONDENCIA

Acto seguido, el Diputado Presidente, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a la correspondencia y los comunicados recibidos, era el siguiente:

Respecto a la copia de los escritos dirigidos al Gobernador del Estado y al Cabildo del Municipio de Centla, Tabasco, de conformidad con lo

dispuesto por el artículo 9 de la Ley Reglamentaria de la fracción IV, del artículo 7, de la Constitución Política del Estado, este Congreso se dio por enterado.

ELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE, QUE FUNGIRÍA DURANTE EL SEGUNDO PERÍODO DE RECESO, DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO

Inmediatamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día, era la elección de los integrantes de la Comisión Permanente, que fungiría durante el Segundo Período de Receso, del Primer Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, comprendido del 16 de mayo al 4 de septiembre de 2022; misma que en términos de lo dispuesto por los artículos 38 de la Constitución Política del Estado; y 49 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, estiraría integrada por siete diputados propietarios, y tres suplentes, conformando una Mesa Directiva compuesta por un Presidente, un Vicepresidente, dos secretarios y tres vocales. Por lo que solicitó a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios procediera a entregar a las ciudadanas y ciudadanos diputados las cédulas de votación correspondientes.

Una vez concluida la entrega de las cédulas de votación por la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, fuera llamando a las diputadas y diputados por orden de lista para que emitieran su voto, el cual debería ser depositado en la urna que se encontraba al frente del Presídium. Por lo que la Diputada Primera Secretaria, fue llamando por orden de lista a las diputadas y diputados, quienes emitieron su voto en la urna.

Seguidamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que con el auxilio de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios hiciera el cómputo de la votación y entregara el resultado a esa Presidencia. En cumplimiento a lo solicitado la Diputada Primera Secretaria y la Secretaría de Asuntos Parlamentarios hicieron el cómputo de la votación y lo entregaron a la Presidencia.

Acto seguido, el Diputado Presidente señaló que el cómputo de la votación había dado como resultado que la Comisión Permanente que fungiría durante el Segundo Período de Receso, del Primer Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, comprendido del 16 de mayo al 4 de septiembre de 2022; quedaba integrada de la siguiente Presidente: Diputado Jaime Humberto Lastra Vicepresidente: Diputado José Pablo Flores Morales. Secretaria: Diputada Ana Isabel Núñez de Dios. Secretario: Diputado Fabián Granier Calles. Vocal: Diputado Miguel Armando Vélez Mier y Concha. Vocal: Diputado José de Jesús Hernández Díaz. Vocal: Diputada Dariana Lemarroy de la Fuente. Suplente: Diputado Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar. Suplente: Diputada Casilda Ruiz Agustín. Suplente: Diputado Héctor Peralta Grappin; todos con 32 votos a favor y un voto en contra. Ordenado en cumplimiento a lo estipulado por los artículos 33 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; y 21 del Reglamento Interior del Congreso, se enviaran los comunicados respectivos por conducto de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios.

INICIATIVAS DE LEYES O DECRETOS

Inmediatamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con Punto de Acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra al Diputado José Pablo Flores Morales, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto que presentaba a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, quien en uso de la palabra dijo:

Con el permiso de la Mesa Directiva; compañeras y compañeros diputados; quienes no siguen a través de las redes sociales, así como a los representantes de los medios de comunicación y público que nos acompaña; buenas tardes. Agradezco las aportaciones de los colectivos y organizaciones sociales, "Lazos de Familias A.C." y "Alianza de Familia por Tabasco A.C.". Hoy nos acompaña en esta tarde, y agradezco la presencia de la señora Malena Cruces, de la Asociación Civil, fundadora de "Lazos de la Familia"; gracias por acompañarnos, señora; gracias, bienvenida. El suscrito, Diputado José Pablo Flores Morales, en ejercicio de la facultad que me confiere los artículos 33, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, 120,

121, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, y 74 del Reglamento Interior del Congreso, me permito presentar a consideración de esta Soberanía: Iniciativa con proyecto de Decreto, por medio del cual se reforman y adicionan diversos artículos del Código Civil del Estado de Tabasco. Debido a lo extenso de la Iniciativa que presentaré, me permito leer un extracto de la misma, toda vez que será turnada a la Comisión Ordinaria, para su trámite legal. Exposición de motivos: Primero.- Que la Constitución General de la República, establece en el artículo 4°, primer párrafo y noveno: "La mujer y el hombre son iguales ante la ley. Ésta protegerá la organización y el desarrollo de la familia". Asimismo: "Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral". Donde se desprende como principio rector de la igualdad de los hombres y las mujeres ante la ley, así como el desarrollo integral de la niñez. Esto incluye su estabilidad emocional y psicológica, desde luego el derecho a la identidad y por supuesto, a saber, quiénes son sus padres y disfrutar de ello, con la única limitante que le marque la ley. En todo, el Estado debe proteger a la familia, no desintegrarla, dado que esta institución es la base de la sociedad. Segundo.- Que la Declaración de los Derechos del Niño, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1959, establece en el principio 6: "El niño, para el pleno y armonioso desarrollo de su personalidad, necesita amor y comprensión. Siempre que sea posible, deberá crecer al amparo y bajo la responsabilidad de sus padres y, en todo caso, en un ambiente de afecto y de seguridad moral y material"; en el mismo sentido se pronuncia la Convención sobre los Derechos del Niño, en su artículo 9 numeral 1: "Los Estados Partes velarán por que el niño no sea separado de sus padres contra la voluntad de éstos, excepto cuando, a reserva de revisión judicial, las autoridades competentes determinen, de conformidad con la ley y los procedimientos aplicables, que tal separación es necesaria en el interés superior del niño." Tercero.- Que en este sentido, siempre que sea posible, las niñas, niños y adolescentes, deberán crecer al amparo y bajo la responsabilidad de sus padres y, en todo caso, en un ambiente de afecto y de seguridad moral y material; salvo circunstancias excepcionales, no deberá separarse al niño de corta edad de sus padres. A pesar de ello, hay evidencia científica y legal que apunta a la existencia de actos de manipulación sobre los menores tendientes a provocar rechazo, rencor o distanciamiento hacia uno de los progenitores, entendido desde el punto de vista psicológico, como alienación parental;

sin embargo, dentro de nuestro Código Civil, no se establece expresamente las medidas que se deberán tomar cuando esté presente la alienación parental, por lo que esta conducta, carece de medidas que conduzcan al restablecimiento de la persona alienadora, por lo cual la norma debe buscar el restablecimiento de vínculo filial y fraternal entre los menores y sus padres. Cuarto.- Que de acuerdo Howard Gardner: "El Síndrome de Alienación Parental (SAP), es un trastorno infantil que surge casi exclusivamente en el contexto de disputas por la custodia de los niños." Entonces, se entiende como una respuesta al contexto familiar típica al divorcio o separación de sus padres, en la cual el niño resulta alienado respecto de uno de sus progenitores y acosado con la denigración exagerada y/o injustificada del otro progenitor, hecho que produce una perturbación en el niño o la niña y que, en definitiva, obstruye la relación con el progenitor no custodio, y resulta destruida en los casos más severos. Según una estimación de la Asociación Mexicana de Padres de Familia Separados, de 100 mil divorcios, cerca del 30% son separaciones violentas, de las cuales en el 30% de los casos los niños sufren algún grado de alienación parental. Quinto.- Que en esta propuesta es necesario, manejar de forma expresa lo siguiente: la suspensión de la convivencia de forma temporal con el padre o madre alienador, el cambio de guarda y custodia, todo ello en protección del bienestar de los menores, el progenitor alienador, deberá tomar terapias y podrá convivir con sus hijos bajo supervisión, es la manipulación del padre que tiene la custodia de los hijos en desventaja del otro. Es decir, incluir en nuestra legislación que exista la posibilidad de un cambio de guarda y custodia bajo esta circunstancia. Dicho de otra manera, quien ejerza actos de manipulación hacia los hijos, una vez probados los hechos y valorados mediante la vía incidental. Pues la alienación parental es una forma de maltrato infantil y un daño para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social. Por lo antes expuesto, por ser responsabilidad de este Honorable Congreso del Estado legislar en materia familiar, para fortalecer el Estado de Derecho, estando facultados para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las Leyes y Decretos para la mejor Administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 36, fracciones I, IX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, se emite el siguiente: Decreto. Artículo Único.- Se reforman los artículos 265 párrafo tercero, y 405 párrafo segundo; se adiciona la fracción sexta al artículo 116; el párrafo tercero, cuarto, fracciones I, II, III y IV, V y VI, recorriendo lo subsecuente al artículo 256; los párrafos tercero y cuarto al artículo 405;

el párrafo cuarto al artículo 265 y el artículo 453-bis del Código Civil para el Estado de Tabasco. Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Segundo.- Se derogan las disposiciones que se opongan al presente Decreto. "Democracia ya, patria para todos". Gracias.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a las comisiones ordinarias de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra a la Diputada Casilda Ruiz Agustín, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra manifestó:

Muchas gracias Presidente. Buenas tardes compañeras y compañeros diputados, público presente y aquellos que nos siguen por las redes sociales. Por lo extenso del documento, me permito leer la parte fundamental, en el entendido que oportunamente se presentará a las comisiones correspondientes para su trámite. La que suscribe, Diputada Casilda Ruíz Agustín, Coordinadora de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, con las facultades que me confieren, la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco y el Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, someto a consideración del Pleno de esta Soberanía la presente: Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley de Movilidad y al Código Penal, ambos del Estado de Tabasco: Exposición de motivos. Toda persona tiene derecho a la movilidad en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad, así lo señala el Artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. De igual manera en el ámbito internacional, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, Convención de Belém do Pará, de la que México es parte, señala que los estados partes, deben adoptar por todos los medios apropiados y sin dilaciones,

políticas orientadas a prevenir, sancionar y erradicar dicha violencia, así como el deber de incluir en su legislación interna, normas penales, civiles y administrativas, así como las de otra naturaleza que sean necesarias para lograr los objetivos de tal convenio. A pesar de los esfuerzos orientados a prevenir y erradicar todos los tipos de violencias, la política en cuanto a la protección de los derechos de las mujeres en los espacios públicos no han sido lo suficiente para cumplir con el objetivo de erradicar la violencia o incluso, con el objetivo menos ambicioso de cumplir con lo mínimo para disminuir los índices de violencia, que equilibren la situación de las mujeres en espacios públicos. El disfrute y apropiación del espacio público en las ciudades es un indicativo de la calidad de vida y del ejercicio de la ciudadanía de sus habitantes. En Tabasco, la calle y el transporte público no son territorios neutrales y los grados de libertad vividos por hombres y mujeres al transitar la ciudad son distintos. La salida de las mujeres al ámbito público ha sido un avance en su autonomía, sin embargo, viven sus desplazamientos de manera desigual, ya que además del miedo al robo o el asalto, está el temor a ser víctima de violencia sexual comunitaria y de utilizar el transporte público por miedo a ser agredidas. No se puede permitir que las mujeres tengan que limitar su derecho a una movilidad segura por el miedo a usar el transporte público o plataformas privadas para sus trayectos. En los últimos años, y en la coyuntura actual, han surgido múltiples denuncias por acoso, abuso sexual, violación, violencia o hasta feminicidio por choferes de plataformas de transporte, pero aún más específico de privado. Esta problemática como transporte va se anteriormente, no solo recae en plataformas, sino a diversos transportes públicos por lo que el establecer filtros más estrictos para la contratación debe ser aplicado a cualquier transportista público o privado. Se hace especial énfasis en las plataformas ya que son las que no cuentan con regulación, pero esta ley abarca para taxis, camiones, servicios de transporte privado. Esta Iniciativa, nace no solo de la necesidad jurídica de adaptar un ordenamiento legal, la sociedad requiere de normas y estrategias eficientes que generen certeza y propicien seguridad para quienes transitamos en el Estado de Tabasco, para que las familias tengan la confianza de qué al utilizar un medio de transporte público, autorizado y regulado por el Estado, se garantice que cada uno de los miembros de la familia llegaran sanos y salvos a su destino. Es de todos conocida la inseguridad por la que atraviesa nuestro país, donde ninguna Entidad Federativa está exenta de que se susciten hechos delictivos. La movilidad como derecho humano implica la obligatoriedad del Estado de

adoptar medidas y acciones para garantizar su pleno ejercicio. Por lo que fortalecer el marco legal en materia de movilidad para reforzar la seguridad de las y los usuarios del transporte público en Tabasco, forma parte de las obligaciones que como Poder Legislativo debemos realizar, entre las adecuaciones legales que se proponen para cumplimentar la encomienda de la sociedad, se encuentra el reformar el Código Penal del Estado, para establecer agravantes en los delitos que se cometan por conductores del transporte público y privado. Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, someto a la consideración de este congreso la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley de Movilidad y al Código Penal ambos del Estado de Tabasco. En cuanto a la Ley de Movilidad para el Estado de Tabasco, se reforman los artículos 3, fracción V Bis, artículo 12, fracción XV Bis, artículo 13, fracción XIX Bis y fracción XIX Ter, artículo 36, fracción XIII Bis, fracción XIII Ter y 40, fracción I Bis; los cuales esencialmente establecen la creación de un "Botón de Pánico" como herramienta de acción inmediata, automatizada con vinculación a las autoridades, que se accione en situaciones de riesgo que ponga en peligro la vida, libertad o integridad del usuario de transporte público o cualquier tipo de emergencia que requiera atención inmediata, establecer mecanismos que otorguen certeza a los usuarios respecto de la persona prestadora del servicio y del vehículo que conduce, la implementación del uso de Sistema de Posicionamiento Global (GPS), garantizar a los usuarios del servicio el poder abrir puertas y ventanas del vehículo para acceder al exterior en todo momento, como medida de seguridad y prevención de todo tipo de violencia. En cuanto al Código Penal para el Estado de Tabasco, se reforma el Artículo 115 Bis en el que se implementa la relación por prestación de servicios. Para quedar de la siguiente manera: Artículo 115 Bis.- Se considera feminicidio el homicidio de una mujer realizado por razones de género; existen razones de género cuando concurra cualquiera de las circunstancias siguientes: Exista o haya existido entre el activo y la víctima una relación laboral, docente, prestación de servicio o cualquier otra que implique confianza, subordinación o superioridad. Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo.- El Ejecutivo Estatal, a través del procedimiento respectivo, deberá realizar las modificaciones correspondientes al Reglamento de la Ley de Movilidad del Estado de Tabasco, a efectos de regular el correcto funcionamiento del "Botón de Pánico" y demás mecanismos de protección para usuarios del transporte

público. Tercero.- Se derogan las disposiciones que se opongan a la presente ley. Atentamente, fracción parlamentaria de Movimiento Ciudadano. Es cuanto Presidente.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Casilda Ruiz Agustín, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, se turnó a las comisiones ordinarias de Tránsito y Movilidad, y de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO

Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra a la Diputada Soraya Pérez Munguía, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna señaló:

Muy buenas tardes. Con su venia Presidente. Nuestra Constitución Política garantiza el libre tránsito de todas y todos los mexicanos. Nuestra Constitución Política también garantiza el libre tránsito de todas las mercancías. Y también prohíbe directamente, la Constitución Política, a las entidades federativas, y así lo dice textualmente; "de gravar el tránsito de personas o cosas que atraviesen su territorio". Los estados y los municipios son autónomos, lo reconocemos también constitucionalmente, pero hay un límite a las facultades y derechos, y los límites están justamente establecidos en nuestra Constitución. Esa Constitución, que hace un momento tuvimos una discusión para defenderla, para defender la ley. Lo mismo está pasando en muchas otras aristas y el tema de hoy, no es una excepción. En Tabasco, se está violando la Constitución, porque el derecho al libre tránsito de las personas y de las mercancías, es atropellado tanto por el gobierno estatal como por los gobiernos municipales. Con argumentos "sacados de la manga", se está imponiendo a los transportistas el pago de cuotas violatorias a la Constitución para dejarlos transitar, cargar y descargar mercancías y productos de todo tipo. coloquiales, estamos En términos hablando de "extorsión una institucional" que va en contra de la Constitución, como ya lo he mencionado, que va en contra de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, recientemente aprobada en el Senado de la República, y también va en contra del acuerdo que el Presidente de México firmó recientemente

con el sector empresarial para mantener controlada la inflación en el país. Esto es así, porque toda sobreregulación incrementa los costos y, esta sobreregulación a los transportistas está incrementando los costos, y en consecuencia, al consumidor final, impactando directamente en los bolsillos de las familias tabasqueñas. Y también hay que decirlo, es un caldo de cultivo para la corrupción pues, mediante el abuso de la autoridad, se hace un manejo opaco y discrecional del dinero en efectivo que se está obteniendo por estos cobros ilegales, que han estado institucionalizando ya. La Cámara Nacional de Autotransporte de Carga, la Asociación Nacional de Transporte Privado y muchas más cámaras empresariales, ya lo han denunciado, ya lo han hecho público, nos han hecho llegar informaciones, escritos, estudios, donde dan cuenta de esta extorción institucional. Estamos hablando de cuotas por carga y descarga que van desde los 12 mil pesos hasta 650 mil pesos por unidad, sin duda estas cifras están totalmente fuera rango, porque estamos hablando de transportistas que ya tienen sus permisos federales, y que además les están queriendo cobrar permisos estatales y también municipales, o sea no es una doble tributación, es una triple tributación que limita el tránsito de las mercancías. ¿Qué negocio va a prosperar así después del duro golpe que acabamos de vivir con la pandemia? También, hay que agregar que es una "aberración legislativa" porque le hemos dado el estatus de "oficial". Me refiero a la propia Ley de Movilidad del Estado y, a leyes de los ingresos de municipios que se autorizaron aquí en este Congreso, y hay que revisarlas a detenimiento, de varios municipios; Cárdenas, Comalcalco, Cunduacán, Huimanguillo, Jalapa, Jalpa de Méndez, Nacajuca, Jonuta, Macuspana y Teapa donde incluyeron conceptos como: Carga y descarga en vía pública; Permiso de circulación en la Dirección de Tránsito; o permiso para realizar carga y descarga en vía pública con vehículos de más de una tonelada. Miren, no se trata de señalar a nadie, y reconozco que hay un problema muy serio en las finanzas de los municipios, pero no se puede regular la ilegalidad, tenemos que emprender acciones a tiempo para detener estas prácticas que van en contra del desarrollo del Estado y del desarrollo de nuestro país, y del comercio mismo que es una actividad preponderante aquí en el Estado de Tabasco. Quiero insistir que estas prácticas van en contra del plan que impulsó el Presidente de República, con el fin de mantener los costos de 24 productos de la canasta básica. Para que esto sea posible, el presidente fue claro en ordenar incentivar al sector empresarial a través de cuatro ejes, fíjense, porque de hecho hasta un compañero de nosotros va a estar en esta tarea a nivel nacional, y él tiene la tarea de regular: La

producción, comercialización, y precisamente, distribución de productos y servicios, aquí entra, la carga y descarga. Una vez más, en Tabasco en lugar de acatar lo que está dictando nuestro Presidente, ponemos obstáculos. Por lo anterior, de manera muy respetuosa, yo quiero proponerles a ustedes el siguiente: Punto de Acuerdo. Único. Esta Sexagésima Cuarta Legislatura exhorta al Gobernador del Estado, Carlos Manuel Merino Campos; al Secretario de Finanzas, Said Arminio Mena Oropeza; al Secretario de Movilidad, Narciso Tomás Oropeza Andrade; a los ciudadanos presidentes de los municipios del Estado de Tabasco, para que se suspenda de manera inmediata toda aplicación de disposiciones legales y reglamentarias que limiten el libre tránsito de transporte de mercancías en el territorio estatal, por ser violatorias al artículo 117, fracciones IV, V, VI y VII, y 131 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y, por invadir la competencia del Congreso de la Unión contenidas en las fracciones IX y XXIX-E del artículo 73, de la propia Carta Magna. Compañeras y compañeros legisladores: El sector transportista, como muchos otros sectores productivos en el Estado, ya están enfrentando muchos otros problemas además de esta triple tributación: la inseguridad, las malas condiciones de la infraestructura carretera y el robo de mercancía, por mencionar tan solo algunos. No podemos ser partícipes de otro más. Si queremos jugar a impedirles el paso, a poner más obstáculos al comercio, los obligaremos a buscar otros estados. En México el transporte de mercancía se da en un 90% en carreteras del país, y si limitamos esta actividad, no va a haber abastecimiento para las industrias y para los comercios y servicios, y sin abastecimiento no hay desarrollo económico, ni reactivación como lo estamos esperando muchas familias tabasqueñas. Que no se nos olvide, y quiero insistir, que la dura pandemia que vivimos y las severas inundaciones que sufrimos hace poco tiempo, quienes dieron la cara, quienes ayudaron con su tiempo, con sus vehículos, con sus gasolinas, fue justamente el sector transportista. Y lo más importante, aprobar este exhorto va a ser un acto de congruencia en contra de la corrupción y por supuesto a favor del desarrollo y el bolsillo de las familias tabasqueñas. Es cuanto, señor Presidente.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Soraya Pérez Munguía, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Tránsito y Movilidad, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Dictámenes emitidos por las comisiones

Acto seguido, el Diputado Presidente señaló que los siguientes puntos del orden del día, se referían a la lectura, discusión y aprobación en su caso, de un Dictamen de la Comisión Ordinaria de Salud, y de un Dictamen y dos acuerdos en sentido negativo, de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales; mismos que habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura, por lo que propuso la dispensa a sus lecturas. En tal virtud solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria y en un solo acto sometiera a consideración de la Soberanía la propuesta de dispensa presentada.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió a la consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura de los dictámenes y acuerdos citados por el Diputado Presidente, misma que resultó aprobada con 33 votos a favor, de los diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Juan Álvarez Carrillo, Norma Áraceli Aranguren Rosique, Rosana Arcia Félix, Laura Patricia Ávalos Magaña, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, José Pablo Flores Morales, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, Fabián Granier Calles, David Gómez Cerino, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Héctor Peralta Grappin, Soraya Pérez Munguía, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Casilda Ruiz Agustín, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Beatriz Vasconcelos Pérez, Miguel Armando Vélez Mier y Concha y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen de la Comisión Ordinaria de Salud, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Salud del Estado de Tabasco, de conformidad con los artículos 142, 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 109, primer párrafo del Reglamento Interior

del Congreso, se procedería a la discusión del mismo, primero en lo general y posteriormente en lo particular por constar de más de un artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen en lo general. Por lo que el Diputado Presidente al no haberse inscrito ninguna Diputada o Diputado para la discusión en contra del Dictamen en lo general, solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún Artículo en lo particular, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria dando a conocer el o los artículos que desearan impugnar. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para impugnar algún artículo del Dictamen en lo particular. Por lo que el Diputado Presidente de conformidad con lo previsto por el artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, señaló que se procedería a la votación del mismo, en un solo acto, tanto en lo general como en lo particular, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal lo sometiera a consideración del Pleno.

DICTAMEN DISPENSADO EN SU LECTURA

ASUNTO: Dictamen de la Comisión Ordinaria de Salud por el que se reforman las fracciones II y III, y el párrafo segundo del artículo 155, el párrafo tercero del artículo 243; y se adiciona la fracción IV al artículo 155 de la Ley de Salud del Estado de Tabasco.

Villahermosa, Tabasco; a 22 de abril de 2022.

DIPUTADO EMILIO ANTONIO CONTRERAS MARTÍNEZ DE ESCOBAR PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO. PRESENTE.

Las diputadas y diputados integrantes de la Comisión Ordinaria de Salud, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 63, 65 fracción I, y 75, fracción XIV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; 54 primer párrafo, y 58 segundo párrafo, fracción XIV, inciso a) del Reglamento Interior del Congreso, sometemos a la consideración del Pleno de la Legislatura el presente DICTAMEN, por el que se reforman las fracciones II y III, y el párrafo segundo del artículo 155, el párrafo tercero del artículo 243; y se adiciona la fracción IV al artículo 155, de la Ley de Salud del Estado de Tabasco, en los términos siguientes:

ANTECEDENTES

- I. En sesión ordinaria del Pleno, de fecha 06 de octubre de 2021, la Diputada Rita del Carmen Gálvez Bonora, integrante de la fracción parlamentaria de MORENA, presentó la Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se propone reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Salud del Estado de Tabasco;
- II. En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva del Órgano Parlamentario, turnó la Iniciativa con proyecto de Decreto en mención a la Comisión Ordinaria de Salud, para la presentación de su estudio, análisis y emisión del acuerdo o dictamen que en su caso procediera.
- III. Atendiendo a la Exposición de Motivos de la Iniciativa de Decreto, esta Comisión Ordinaria, de forma enunciativa, más no limitativa, destaca:
 - a) "El 26 de septiembre de 2021, en el marco de la conmemoración del Día Nacional de Donación y Trasplantes de Órganos y Tejidos, las autoridades competentes dieron a conocer que, en nuestro país, y desde luego, en nuestro querido Tabasco, por diversas causas, no se ha logrado

establecer una auténtica cultura de donación de órganos, por lo que es precisamente en ese aspecto donde se debe de trabajar desde el ámbito legislativo y administrativo, estableciendo disposiciones legales, en el primer caso, e implementado políticas públicas, en el segundo, para aumentar la donación de órganos;

- b) Nos hace falta mucho por hacer y por aprender en materia de donación de órganos, para lo cual resulta de suma importancia la participación de la ciudadanía, ya que muchas personas están en la lista de espera y es lamentable que a veces pierdan la oportunidad porque la donación no llega a tiempo. Hay muchas personas que requieren de una donación, a veces, para salvar su vida o bien para tener una mejor calidad de vida;
- c) Hay que recordar que muchas de las personas que requieren de un trasplante son el sostenimiento de sus familias, por lo que no solo ellos son los afectados, por lo tanto, es imperativo fortalecer las disposiciones que regulan lo relativo a la donación de órganos, principalmente, en lo que atañe a concientizar a las personas de la importancia de la donación e ir formando progresivamente una cultura en ese sentido".
- IV. Habiendo realizado el análisis y estudio correspondiente, las y los diputados integrantes de esta Comisión dictaminadora, acordamos emitir el presente **DICTAMEN**, por lo que:

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 36 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, este Congreso se encuentra facultado para expedir, reformar, derogar y abrogar las Leyes y Decretos para la mejor Administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social.

SEGUNDO. Que de acuerdo con lo previsto en el artículo 63 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, las comisiones son órganos colegiados constituidos por el Pleno que, a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a que la Cámara cumpla con sus atribuciones constitucionales y legales, teniendo la competencia por materia que se deriva de su denominación y las que específicamente les señala el Reglamento.

TERCERO. Que la Comisión Ordinaria de Salud tiene plenamente justificada su competencia y facultad para dictaminar sobre las iniciativas que propongan reformas, adiciones y/o abrogaciones a la Ley de Salud del Estado de Tabasco que sean presentadas por los diputados a la Legislatura, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 63, 65 fracción I, y 75, fracción XIV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; 54 primer párrafo, y 58 segundo párrafo, fracción XIV, inciso a) del Reglamento Interior del Congreso.

CUARTO. Que la Iniciativa presentada por la Legisladora, esencialmente, propone reformar las fracciones II y III, y el párrafo segundo del artículo 155, el párrafo tercero del artículo 243; y se adiciona la fracción IV al artículo 155, de la Ley de Salud del Estado de Tabasco.

QUINTO. Que, la iniciativa propone adicionar la fracción IV al artículo 155 de la Ley de Salud, referente a la educación para la cultura de la donación de órganos y de sangre, lo cual es legalmente viable. Al respecto, es preciso señalar que la donación de órganos y tejidos, tal como dispone la Ley General de Salud, "consiste en el consentimiento tácito o expreso de la persona para que, en vida o después de su muerte, su cuerpo o cualquiera de sus componentes se utilicen para trasplantes". Tal consentimiento aplica también en la donación de sangre, donde la persona acude de manera voluntaria a los bancos de sangre, de hemoterapia o de transfusión sanguínea, para realizar de manera altruista dicho acto. De igual manera, propone reformar el tercer párrafo del artículo 243 de la Ley establecer la posibilidad de que los entes públicos citada para implementen mecanismos para impulsar el fomento a la cultura de la donación.

SEXTO. Que, la Organización Mundial de la Salud ha sostenido que el consentimiento para donar depende de las tradiciones sociales, médicas y culturales de cada país¹. Partiendo de ello, basta con traer a colación el Reporte Anual 2021, *Receptores, Donación y Trasplantes en México*, del Centro Nacional de Trasplantes, donde se destaca que, al cierre del cuarto trimestre de 2021, en nuestro país existía una lista de espera de 22 mil 859 pacientes²; siendo el riñón y córnea los órganos más requeridos. Por lo tanto, se hace necesario afianzar un cambio de escenario consistente en educar a la población para instaurar una cultura altruista de donación de órganos, tejidos y sangre, lo que se traduce en un acto puramente humanista.

SÉPTIMO. Que si bien, el artículo 155 de la Ley de Salud del Estado, ya prevé la obligación de que las autoridades sanitarias estatales, en coordinación con otros niveles de gobierno, autoridades de educación superior y de grupos originarios, formulen y propongan programas de difusión de la salud, debiendo ser difundidas en los diversos medios de comunicación que actúen dentro del Estado, se hace necesario que este Congreso reforme la Ley de Salud, quedando expresamente señalada la obligación del Estado de educar para crear una cultura de donación altruista de órganos, tejidos y sangre.

OCTAVO. Que la base fundamental para afianzar esta nueva perspectiva, es educar a la población para crear y robustecer una cultura de educación altruista de órganos, tejidos y sangre. En otras palabras, como se expuso, se deben implementar mecanismos que impulsen esta cultura de donación, otorgando facilidades para que pueda hacerse incluso al momento de la realización de trámites públicos, con lo que se garantizará una auténtica concientización social sobre este acto humanitario.

NOVENO. Que, en virtud de lo anterior, coincidiendo con la iniciativa se considera pertinente reformar las fracciones II y III, y el párrafo segundo

² Centro Nacional de Trasplantes, *Reporte Anual 2021, Receptores, Donación y Trasplantes de México*, disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/692109/Anual2021.pdf

¹ Organización Mundial de la Salud, *Principios rectores de la OMS sobre trasplantes de células, tejidos y órganos humanos,* disponible en: https://www.who.int/transplantation/Guiding PrinciplesTransplantation WHA63.22sp.pdf

y adicionar una fracción IV al artículo 155, así como reformar el tercer párrafo del artículo 243 de la Ley de Salud del Estado de Tabasco.

DÉCIMO. Que por todo lo anteriormente expuesto, estando facultado el Congreso del Estado, de conformidad con lo establecido en el artículo 36, fracciones I y IX, para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las Leyes y Decretos para la mejor Administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social, así como para legislar en materia de Salud Pública Estatal, se somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

DICTAMEN

ARTÍCULO ÚNICO. - Se reforman las fracciones II y III, y el párrafo segundo del artículo 155, el párrafo tercero del artículo 243; y se adiciona la fracción IV al artículo 155 de la Ley de Salud del Estado de Tabasco, para quedar como sigue:

LEY DE SALUD DEL ESTADO DE TABASCO

ARTÍCULO 155.- (...):

I. (...);

- II. Proporcionar a la población los conocimientos sobre las causas de las enfermedades y de los daños provocados por los efectos nocivos del ambiente en la salud;
- III. Orientar y capacitar a la población preferentemente en materia de nutrición, salud mental, salud visual, salud auditiva, salud bucal, educación sexual, planificación familiar, cuidados paliativos, riesgo de automedicación, prevención de farmacodependencia, salud ocupacional, uso adecuado de los servicios de salud, prevención y rehabilitación de la invalidez y detección oportuna de enfermedades, especialmente la hipertensión, diabetes, dislipidemias, y padecimientos oncológicos; y
- IV. La educación para la cultura de la donación de órganos, tejidos y transfusión de sangre.

Tratándose de las comunidades indígenas, **las acciones** a que se refiere **este artículo**, deberán difundirse en español y la lengua o lenguas indígenas que correspondan.

ARTÍCULO 243.- (...). (...).

La Secretaría de Salud, en coordinación con las demás dependencias y entidades de gobierno u otros entes públicos, desarrollará programas y acciones de información, promoción y difusión de la cultura de donación de órganos, tejidos y células, e implementará mecanismos para impulsar el fomento a la cultura de la donación al momento de la realización de trámites públicos o la obtención de documentos oficiales.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO.- Se derogan las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

ATENTAMENTE POR LA COMISIÓN ORDINARIA DE SALUD

DIP. JORGE ORLANDO BRACAMONTE HERNÁNDEZ
PRESIDENTE

DIP. JUAN ÁLVAREZ
CARRILLO
SECRETARIO

DIP. DIANA LAURA RODRÍGUEZ MORALES VOCAL

DIP. RITA DEL CARMEN
GÁLVEZ BONORA
INTEGRANTE

DIP. NORMA ARACELI ARANGUREN ROSIQUE INTEGRANTE

Hola protocolaria de firmas del Dictamen de la Comisión Ordinaria de Salud por el que se reforman las fracciones II y III, y el párrafo segundo del artículo 155, el párrafo tercero del artículo 243; y se adiciona la fracción IV al artículo 155 de la Ley de Salud del Estado de Tabasco.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea el Dictamen de la Comisión Ordinaria de Salud, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Salud del Estado de Tabasco; mismo que fue aprobado con 32 votos a favor; 0 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Juan Álvarez Carrillo	X		
Norma Araceli Aranguren Rosique	Х		
Rosana Arcia Félix	Х		
Laura Patricia Ávalos Magaña	Х		
Jorge Orlando Bracamonte Hernández	Х		
Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar	X		
José Pablo Flores Morales	Х		

Diputada o Diputado	Votación		
Rita del Carmen Gálvez Bonora	Х		
Karla Alejandra Garrido Perera	Х		
David Gómez Cerino	Х		
Fabián Granier Calles	Х		
José de Jesús Hernández Díaz	Х		
Shirley Herrera Dagdug	Х		
Maritza Mallely Jiménez Pérez	Х		
Jaime Humberto Lastra Bastar	Х		
Dariana Lemarroy de la Fuente	Х		
Marlene Martínez Ruíz	Х		
Miguel Ángel Moheno Piñera.	Х		
María de Lourdes Morales López	Х		
Ana Isabel Núñez de Dios	Х		
Jesús Antonio Ochoa Hernández	Х		
Katia Ornelas Gil	Х		
Isabel Yazmín Orueta Hernández	Х		
Héctor Peralta Grappin	Х		
Soraya Pérez Munguía	Х		
Diana Laura Rodríguez Morales	Х		
Joandra Montserrat Rodríguez Pérez	Х		
Casilda Ruiz Agustín	Х		
Rafael Elías Sánchez Cabrales	Х		
Beatriz Vasconcelos Pérez	Х		
Miguel Armando Vélez Mier y Concha	Х		
Dolores del Carmen Zubieta Ruiz	Х		
Cómputo de la Votación	32	0	0

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen de la Comisión Ordinaria de Salud, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Salud del Estado de Tabasco. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Acto seguido, el Diputado Presidente señaló, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen en sentido negativo, de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, relacionado con iniciativas con proyectos de decreto que proponen reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco; se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen. En atención a ello, el Diputado Presidente, señaló que se procedería a la votación del mismo, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración del Pleno.

Inmediatamente, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió a consideración del Pleno, el Dictamen en sentido negativo, de la de Gobernación y Puntos Constitucionales, Comisión Ordinaria relacionado con iniciativas con proyectos de decreto que proponen reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, mismo que resultó aprobado con 21 votos a favor, de los diputados: Norma Araceli Aranguren Rosique, Rosana Arcia Félix, Laura Patricia Ávalos Magaña, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, David Gómez Cerino, José de Jesús Hernández Díaz, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Diana Laura Rodríguez Morales, Rafael Elías Sánchez

Cabrales, Miguel Armando Vélez Mier y Concha y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz; 11 votos en contra, de los diputados: Juan Álvarez Carrillo, José Pablo Flores Morales, Fabián Granier Calles, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Katia Ornelas Gil, Héctor Peralta Grappin, Soraya Pérez Munguía, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Casilda Ruiz Agustín y Beatriz Vasconcelos Pérez; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaro aprobado el Dictamen en sentido negativo, de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, relacionado con iniciativas con proyectos de decreto que proponen reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco. Ordenando su archivo como asunto totalmente concluido y solicitando fuera descargado del turno de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para los efectos legales y administrativos respectivos. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites a que haya lugar.

Acto seguido, el Diputado Presidente señaló, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Acuerdo en sentido negativo, de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, relacionado con un Punto de Acuerdo por el que se propone la desaparición del Ayuntamiento de Jonuta, Tabasco; se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Acuerdo. En atención a ello, el Diputado Presidente, señaló que se procedería a la votación del mismo, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera el Acuerdo a la consideración del Pleno.

Inmediatamente, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió a consideración del Pleno, el Acuerdo en sentido negativo, de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, relacionado con un Punto de Acuerdo por el que se propone la desaparición del Ayuntamiento de Jonuta, Tabasco, mismo que resultó aprobado con 23 votos a favor, de los diputados: Norma Araceli

Aranguren Rosique, Rosana Arcia Félix, Laura Patricia Ávalos Magaña, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, David Gómez Cerino, José de Jesús Hernández Díaz, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Diana Laura Rodríguez Morales, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Miguel Armando Vélez Mier y Concha y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz; 9 votos en contra, de los diputados: Juan Álvarez Carrillo, José Pablo Flores Morales, Fabián Granier Calles, Shirley Herrera Dagdug, Héctor Peralta Grappin, Soraya Pérez Munguía, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Casilda Ruiz Agustín y Beatriz Vasconcelos Pérez; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaro aprobado el Acuerdo en sentido negativo, de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, relacionado con un Punto de Acuerdo por el que se propone la desaparición del Ayuntamiento de Jonuta, Tabasco. Ordenando su archivo como asunto totalmente concluido y solicitando fuera descargado del turno de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para los efectos legales y administrativos respectivos. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites a que haya lugar.

Acto seguido, el Diputado Presidente señaló, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Acuerdo en sentido negativo, de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, relacionado con un Punto de Acuerdo por el que se propone exhortar a la Secretaría de Gobierno en materia de faltantes de bienes propiedad del Estado; se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Acuerdo. En atención a ello, el Diputado Presidente, señaló que se procedería a la votación del mismo, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera el Acuerdo a la

consideración del Pleno.

Inmediatamente, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió a consideración del Pleno, el Acuerdo en sentido negativo, de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, relacionado con un Punto de Acuerdo por el que se propone exhortar a la Secretaría de Gobierno en materia de faltantes de bienes propiedad del Estado, mismo que resultó aprobado con 21 votos a favor, de los diputados: Norma Araceli Aranguren Rosique, Rosana Arcia Félix, Laura Patricia Ávalos Magaña, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, David Gómez Cerino, José de Jesús Hernández Díaz, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Ana Isabel Núñez de Dios, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Diana Laura Rodríguez Morales, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Miguel Armando Vélez Mier y Concha y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz; 11 votos en contra, de los diputados: Juan Álvarez Carrillo, José Pablo Flores Morales, Fabián Granier Calles, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Katia Ornelas Gil, Héctor Peralta Grappin, Soraya Pérez Munguía, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Casilda Ruiz Agustín y Beatriz Vasconcelos Pérez; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaro aprobado el Acuerdo en sentido negativo, de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, relacionado con un Punto de Acuerdo por el que se propone exhortar a la Secretaría de Gobierno en materia de faltantes de bienes propiedad del Estado. Ordenando su archivo como asunto totalmente concluido y solicitando fuera descargado del turno de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para los efectos legales y administrativos respectivos. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites a que haya lugar.

ASUNTOS GENERALES

Posteriormente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa

Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra en asuntos generales la Diputada Rita del Carmen Gálvez Bonora, y los diputados José de Jesús Hernández Díaz y Juan Álvarez Carrillo.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Rita del Carmen Gálvez Bonora, quien en uso de la tribuna expresó:

Buenas tardes querido público, medios de comunicación que nos siguen en este Congreso. Estimadas compañeras diputadas y diputados, quise hacer uso de esta tribuna para darle las gracias a los 35 diputados y diputadas que estamos en este Congreso, ya que en días pasados pedí que se hiciera una reforma y adición de la Ley de Salud sobre la donación de órganos. Esta donación de órganos viene a apoyar a nuestra gente que a veces fallecen por no tener ese órgano en el cuerpo que está obstruyendo su vida. Quiero de manera personal a todos mis compañeros de MORENA, a los del Verde, a los del PRI, a los del PRD, a la del MC que tuvieron a bien apoyar esta petición que había hecho. Muchísimas gracias a todos porque esto es en bien de toda nuestra gente, de todo nuestro Estado que tanto necesitamos en estos tiempos. Muchísimas gracias, que Dios les bendiga a cada uno de ustedes, muchas gracias Licenciado Jaime, muchas gracias Licenciado Emilio y bueno vayamos adelante, sigamos unidos haciendo cosas buenas, bendiciones para todos.

Posteriormente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado José de Jesús Hernández Díaz, quien en uso de la tribuna señaló:

Con el permiso del Presidente de la Mesa Directiva, Diputado Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, compañeras diputadas y compañeros diputados, público que nos acompaña el día de hoy en este recinto legislativo, y quienes nos siguen por medio de las plataformas digitales, buenas tardes. "Vamos a representar a todas las personas, a ricos y pobres, a quienes viven en el campo y en la ciudad, de todas las clases, de todos los sectores y de todas las religiones, a libres pensadores, de todas las corrientes de pensamiento y de todas las orientaciones sexuales e identidades de género", Andrés Manuel López Obrador. Hoy tomo la tribuna, la máxima tribuna del Estado; para poder

socializar un tema que como es la última Sesión Ordinaria que vamos a tener. El 17 de mayo es el Día Internacional contra la Homofobia, Transfobia y la Bifobia, por lo cual he decidido dirigir un mensaje en favor de la no discriminación por razones de género u orientación sexual, y antes de hacer un pronunciamiento reflexivo o a modo de exhorto, quisiera que conocieran el contexto histórico de esta fecha tan importante. En el siglo pasado, la Organización Mundial de la Salud tenía clasificada la homosexualidad como una enfermedad mental, pero fue el 17 de mayo de 1990, en Asamblea General de la OMS, que decidió eliminarse la homosexualidad de la clasificación de enfermedades mentales, es por ello que 14 años más tarde, la Organización de las Naciones Unidas (ONU), proclamó esa fecha como el Día Internacional contra la Homofobia, Transfobia y la Bifobia, como un recordatorio de que un día se decidió dejar de catalogar la homosexualidad como una enfermedad mental. Así mismo, el Presidente de México, el 17 de mayo de 2019, durante la conferencia matutina, dijo que ese mismo día se emitiría decreto por el cual se declararía el día 17 de mayo, como el Día Nacional de la Lucha contra la Homofobia, Lesbofobia, Transfobia y Bifobia, lo cual nos habla de un gobierno inclusivo y respetuoso con la comunidad LGBTTTIQ+. También en el Estado de Tabasco, contamos con un antecedente histórico, donde el mismo 17 de mayo es considerado el "Día Estatal contra la Discriminación y Homofobia", el cual se constituyó por medio del Decreto número 160, siendo Tabasco uno de los cuatro Estados de la República que conmemora un día con este mensaje. Ahora bien, hemos avanzado considerablemente en temas como los Derechos Humanos, la igualdad de género en aspectos sociales y políticos, el impulso a los sectores más desprotegidos, entre otros muchos, y a pesar de que también se ha avanzado en temas como la agenda LGBTTTIQ+ y la diversidad sexual, seguimos conservando ciertos tabúes sobre el tema, lo cual abre en muchas ocasiones el paso a la discriminación a personas pertenecientes a esta comunidad. Es por eso que desde esta tribuna decimos que debemos garantizar las libertades plenas, amplias, de todas las personas. No debemos dar paso a la discriminación, al racismo o al clasismo, desde ninguna esfera de la sociedad, ni siquiera tolerarla en un grado mínimo, ya que ello seguirá creando divisiones sociales, que no deben darse, por el contrario, debemos de permanecer unidos, porque solo de esa forma llevaremos al país a buen puerto, de la mano de todas y todos, sin ningún tipo de discriminación, recalco nuevamente, por razones de género u orientación sexual. Es por ello, que con mucho respeto les exhorto fuertemente a que seamos partícipes de una transformación

completa, que no se señale a las personas pertenecientes a la comunidad LGBTTTIQ+, sino por el contrario, se incluya a estos colectivos y comunidades que estoy seguro tienen mucho que aportar para un mejor Tabasco y un mejor país. Promovamos un ambiente de respeto, de inclusión, de no discriminación. Seamos agentes de cambio, que pronto podamos ver erradicada la discriminación por razones de género u orientación sexual, dejemos de un lado nuestras diferencias y pongamos en prioridad nuestras semejanzas. "Juventud, patria y transformación". Es cuanto Diputado Presidente.

Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Juan Álvarez Carrillo, quien en uso de la tribuna dijo:

Con su permiso Presidente, compañeras y compañeros diputados. Habitantes del corredor "San Miguel-Chichonal", del municipio de Jalapa, suman ocho días, sin agua. Y es que cansados de pedir la intervención del Presidente Municipal de Jalapa, Fernando Emilio Priego Zurita y del titular de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento CEAS, el Arquitecto Armando Padilla Herrera, solo recibieron como respuesta que no hay dinero para arreglar el problema. Ante la protesta de habitantes de las rancherías 'Chichonal' en sus cuatro secciones y de la colonia 'Cambio Cierto', que se manifestaron por la falta del líquido, y que derivó en un bloqueo sobre la carretera Jalapa-Macuspana, los responsables señalaron que pronto arreglarán el problema. Mientras la falta de agua afecta a más de tres mil personas que habitan la zona. El lunes nueve los pobladores se organizaron y fueron al Ayuntamiento, pero el alcalde Emilio Priego, los regañó por ir a hacerle el plantón y con su conocida prepotencia los amenazó. Este es el gobierno humanista de MORENA que tiene a Jalapa "patas para arriba", en imberbe colega, no sabe cómo resolver los problemas de la comuna. Bueno, y como no hay diputados que los represente en el distrito, dado que el que tenían se fue a SEGALMEX, dizque a promover la seguridad alimentaria, dejando tirada la responsabilidad para el que fue electo, abandonando al pueblo que lo trajo a la Cámara de Diputados. El problema del agua no es nuevo, el 30 de marzo denuncié en esta misma tribuna, lo que presumía actos de corrupción entre el Ayuntamiento y la Secretaría de Bienestar -la misma que hoy se negaron a desparecer, por eficiente-, porque perforaron un pozo de agua que no existe, que fue pagado y no se concretó, ¿Y dónde creen ustedes que hicieron de las suyas? precisamente en la ranchería

Chichonal Cuarta sección, ubicada en la zona que ahora está sin agua. La eficacia y eficiencia del gobiernos estatal y municipal de MORENA es evidente, digo, pero para desaparecer tres millones 876 mil pesos, que se fueron en el pozo profundo de la corrupción. Hasta ahora, el flamante Secretario de Bienestar, no ha aclarado qué pasó con esta obra, pero ya va a venir en diciembre acá lo vamos a esperar, o el domingo que venga a lo mejor acá le voy a preguntar. Y nuevamente, no vayan a salir a practicar el deporte nacional del culpar al pasado Arturo Núñez, pese a llevar más de tres años en el poder, porque parece que van en necesitar un siglo para asumir responsabilidades, el rollo de la etapa neoliberal, no soluciona nada, el pueblo pide resultados ahora, no mañana. Pero no tardan a salir a decir, como es su costumbre que la protesta ciudadana es manipulada por el PRD, lo mismo que decían en antaño los del viejo régimen. Es cuanto, señor Presidente.

CLAUSURA DE LA SESIÓN

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las dieciséis horas con cincuenta y dos minutos, del día once de mayo del año dos mil veintidós, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que será una sesión ordinaria con carácter de solemne, que se efectuará el 15 de mayo del año en curso, a las 11:00 horas en este Salón de Sesiones, en la que se llevará a cabo la clausura del Segundo Período Ordinario de Sesiones, del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura.